



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065673/2012, por el cual se solicita la Contratación por Trámite Simplificado de la ejecución de Reforma de la Canalización para suministro de gases puros en la Planta Piloto de Ingeniería Química del edificio de esta Facultad en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnica de lo solicitado;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 11. en cuanto a que la presente contratación queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2° punto VI "Tramite Simplificado" de la Ordenanza 08/12;

Los presupuestos presentados a fs. 04 a 08, resultando el más conveniente el de la firma: IED Acondicionamiento de Aire;

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnica de lo solicitado obrantes a fs. 01 a 03 y de Contrato a fs. 11 a 12;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la Contratación por Trámite Simplificado para ejecución de Reforma de la Canalización para suministro de gases puros en la Planta Piloto de Ingeniería Química del edificio de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

Art. 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnica y el Contrato de que se trata a celebrar entre la firma: IED Acondicionamiento de Aire y esta Facultad, que como ANEXO I forman parte de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 4º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000087 -T-2013.-
J.N.C. ESCUELA DE C.E.F.Y.N.
MBV
ÁREA OPERATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
 VELEZ SANSFIELD 1611 CIUDAD DE CORDOBA
ANEXO I 000087 T-2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES – VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA.-
----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº /2012	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente -CUDAP Nº:

Rubro comercial:

Objeto de la contratación: Reforma de la canalización para suministro de gases puros en la Planta Piloto de Ingeniería Química del Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria.-

ESPECIFICACIONES

Ren g.	Cant i- dad	Unid. De medida	Descripción	Unitari o S	Total S
1	1	Unidad	Ver Anexo II, Pliego de Especificaciones Técnicas	-	\$40.000,00

CLAUSULAS PARTICULARES

• Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos Nº: 1023/2001 y 893/2012 (en la parte pertinente), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

1) Valor del Pliego: Sin cargo

2) Plazo de obra: 15 (quince) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato.

3) Recepción de la obra: Una vez ejecutados los trabajos y realizadas las pruebas que se estimen convenientes, se procederá a ejecutar la recepción provisoria, dejando constancia en Acta, devolviéndose la Garantía de Contrato. A partir de la fecha de la misma se contará el periodo de garantía, tomándose esta fecha para el comienzo del cómputo del plazo (60 días) para la recepción definitiva y devolución del Fondo de Reparación.-

4) Fondo de Reparación: 5% del monto del contrato que será devuelto con la Recepción Definitiva.-

5) Garantía del Contrato: 10% del monto contractual, constituido por cualquiera de las formas previstas.-

6) Forma de pago: a los siete días hábiles de presentación de factura. Las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción provisoria, acompañadas por fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.



[Firma manuscrita]

7) Lugar de entrega y colocación: Planta Piloto de Ingeniería Química, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Avda. V. Sarsfield 1611

8) Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.

Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, detallando teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, n° de documento nacional de identidad y horarios de atención.

En ese domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.-

OBSERVACIONES GENERALES

ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

Este LIBRE DEUDA PREVISIONAL deberá cumplimentarse conforme a lo prescripto por la Circular Nro. 19/2005 de la Oficina Nacional de Contrataciones, es decir, el Oferente presentará junto con la oferta una declaración jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

CORDOBA, 01 de noviembre de 2012



ANEXO II

OBRA: Reforma de la canalización para suministro de gases puros en la Planta Piloto de Ingeniería Química del Edificio de la F.C.E.F. y N. - C.U.

UBICACIÓN: Av. Vélez Sarsfield 1611 - EDIFICIO INGENIERIA - CIUDAD UNIVERSITARIA.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Contratación por “**TRAMITE SIMPLIFICADO**”, es para **Reforma y mejoramiento de la canalización para el suministro de gases puros en la Planta Piloto de Ingeniería Química.**

Los trabajos correspondientes son: Desmontaje de seis reguladores de alta presión, provisión y montaje de soportes para seis reguladores de alta presión, modificación de cañería de acero inoxidable en rampa de tubos, montaje y adaptación de punteras y flexibles para tubos, desmontaje de seis reguladores de baja presión, provisión y montaje de soportes para seis reguladores de baja presión y modificación de cañería de acero inoxidable en el laboratorio.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.-TENDIDO DE CAÑERIA

Se modificará la cañería de acero inoxidable en la rampa de tubos. Las uniones entre caños y/o piezas, se ejecutarán por medio del sistema “doble virola tipo swagelok”. Las cañerías fijaran con soportes de polipropileno en dos mitades, con base de acero al carbonopara caño de acero inoxidable de ¼”.-

Se realizará prueba neumática al doble de la presión de trabajo con gas inerte (nitrógeno) por en término de 24hs.-

2.- CASILLAS PARA TUBOS

Se colocarán soportes para cada cilindro, a lo fines de su correcta fijación. Los mismos iran pintados con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético color blanco.-



CONTRATO

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C. representado en este acto por el Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, en carácter de DECANO de esta Casa de Altos Estudios con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 1611, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y la Empresa DIAS JOSE GABRIEL, representado en este acto por el Sr. José Gabriel Días, en carácter de titular, con domicilio en Ángel Suárez N° 817, B° Alto Alberdí, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATISTA**, por otra parte, se acuerda en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATANTE encomienda a **EL CONTRATISTA**, y esta acepta la ejecución del siguiente trabajo: "**Reforma de la canalización para suministro de gases puros en la Planta Piloto de Ingeniería Química**", para el Edificio F.C.E.F. y N. - de Ciudad Universitaria", que le fueran adjudicadas por el método de Tramite Simplificado de la F.C.E.F. y N. -U.N.C., financiado totalmente con el Fondo Universitario – Fuente 16 – Subcuenta 345.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACION DE LA CONTRATACION. Forman parte del presente contrato los documentos indicados en las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los presupuestos solicitados. La prelación de los documentos citados se interpretará con sujeción a lo dispuesto en las Especificaciones del citado Pliego.-----

TERCERA: PRECIO El precio global, total y único de la presente contratación, queda fijado en la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTOCUARENTA Y TRES CON 47/100 (\$38.143,47) (IVA incluido)**, a valores del mes de febrero de 2013. El trabajo se ejecutara de conformidad con lo indicado en el citado Pliego de Base y Condiciones Particulares y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.-----

CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE abonara a **EL CONTRATISTA** el precio de la obra contra Certificación de todos los trabajos ejecutados e informe satisfactorio de la inspección, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica.-----



9

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION. EL CONTRATISTA se obliga a finalizar la totalidad de los trabajos y entregar la Obra objeto de este contrato en el plazo de **QUINCE DIAS** a contarse a partir de la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos.-----

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a dar pleno cumplimiento a todas las especificaciones técnicas. Asimismo se obliga a tomar todas las medidas necesarias a efectos de que **EL CONTRATANTE** pueda inspeccionar la Obra durante su ejecución. **EL CONTRATISTA** tendrá una única y directa relación contractual con **EL CONTRATANTE** y será el único responsable de la ejecución de la obra adjudicada.- -----

SÉPTIMA: SANSIONES. La comisión de faltas o infracciones al Pliego u ordenes escritas de la Inspección de la Obra, la mora en la iniciación de los trabajos, en la terminación de los mismos y/o paralización de los trabajos sin causa justificada, serán pasibles de las multas y más sanciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Decretos N° 1023/2001 y 893/2012 , Art. 131 y sig.-----

OCTAVA: RESCISION El presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el mismo.-----

NOVENA: CONSTITUCION DE DOMICILIO-JURISDICCION Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **EL CONTRATANTE** en Av. Vélez Sarsfield N° 1611, y **EL CONTRATISTA**, en Ángel Suárez N° 817, B° Alto Alberdi, ambos de esta Ciudad de Córdoba, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse y para la resolución de las controversias procederán de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Bases y condiciones y de no llegarse a un acuerdo aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, con expresa renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a días de mes de del 2013.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba